Referencias del documento:
Expediente nº.- **3440/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 18/03/2025 12:57:58

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 18 de marzo de 2025, dispuso lo que a continuación, literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 3440/2024/RH RELATIVO A RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR LOS/AS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DENOMINADO "DIRECTOR/A SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO", ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado **"Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo"**, adscrito al Área de Hacienda y Patrimonio, con código **D28** en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el procedimiento de libre designación, fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 17 de diciembre de 2024, y publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 1, de fecha 1 de enero de 2025. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 13, del día 15 de enero de 2025, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de enero hasta el día 6 de febrero de 2025, ambos inclusive, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de enero hasta el día 6 de febrero de 2025, ambos inclusive.

II.- En dicho plazo han presentado instancia los/as siguientes participantes:

- Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº ***4159**. Funcionaria de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular de una plaza del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Financieros y Tributarios, Grupo A, Subgrupo A1. Posee titulación académica de Licenciada en Derecho.
- Don José Ramón Martín Folgueras, con D.N.I. nº ***9607**. Profesional del sector privado, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

III.- Mediante Decreto dictado por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 25 de febrero de 2025 se dispuso:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622216215236526 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

*"PRIMERO.- Declarar que Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº ***4159** y Don José Ramón Martín Folgueras, con D.N.I. nº ***9607** han acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria para la cobertura, del puesto directivo denominado "Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo", adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Patrimonio, con código D28 en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de libre designación.*

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación, a fin de que Don José Ramón Martín Folgueras presente la documentación acreditativa de los méritos alegados en su curriculum relativos a Cursos, Jornadas, Congresos y otra Formación, sin cuya presentación no serán tenidos en cuenta.

En dicho plazo los/as interesados/as puedan poner de manifiesto la omisión de sus datos en la relación de participantes. Asimismo, los/as participante podrán solicitar la corrección de los errores en la trascripción de sus datos personales, si los hubiere habido.

Quienes en dicho plazo aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

TERCERO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web de este Ayuntamiento."

El referido Decreto fue publicado en el Tablón de Edictos Corporativo y en la página web de este Ayuntamiento con fecha 26 de febrero de 2025, quedando determinado el plazo de 10 días hábiles a que se refiere el Segundo de su parte Dispositiva desde el día 27 de febrero hasta el día 13 de marzo de 2025, ambos inclusive.

En dicho plazo el participante Don José Ramón Martín Folgueras presenta instancia aportando la documentación omitida en su instancia inicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria dispone:

"La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan. En dicha resolución se especificará, en su caso, el motivo por el que se considera que un/a aspirante no cumple con tales requisitos a fin de que pueda subsanar tal incumplimiento, si ello fuera posible.

Los/as aspirantes que hayan de subsanar algún requisito, así como los/as omitidos/as de la señalada Resolución, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Edictos Municipal, para subsanar los defectos expuestos o poner de manifiesto su omisión en la relación de aspirantes participantes en el procedimiento de provisión. Asimismo, se publicará en la sede electrónica municipal.

Quienes no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622216215236526 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Finalizado el citado plazo, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución definitiva relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan, la cual será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Junta de Gobierno Local, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el/la Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio sobre cuestiones derivadas de su currículum.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y web municipal, la fecha de celebración de la misma.

Asimismo, se incorporará al expediente propuesta del órgano competente (Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio) al que se encuentra adscrito el puesto directivo convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de argumentar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria."

El aspirante Don José Ramón Martín Folgueras, que acreditó cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, mediante su instancia solicitando tomar parte en la misma, en el plazo de diez días conferidos mediante Decreto de fecha 25 de febrero de 2025, aportó la documentación acreditativa de los méritos alegados en su curriculum relativos a Cursos, Jornadas, Congresos y otra Formación, por lo que podrán ser tenidos en cuenta por el órgano competente que eleve propuesta de adscripción al puesto de trabajo Directivo convocado.*"*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar que ha acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria para la cobertura, del puesto directivo denominado **"Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo"**, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Patrimonio, con código **D28** en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de libre designación, los/as siguientes participantes:

- Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº ***4159**.
- Don José Ramón Martín Folgueras, con D.N.I. nº ***9607**.

SEGUNDO.- Remitir el presente Decreto así como las instancias presentadas por los/as participantes al Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio, Ilmo. Sr. Don José Alberto Díaz-Estébanez León, a fin de que emita la correspondiente propuesta, motivando su

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622216215236526 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

elección en atención a los méritos alegados, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria. Respecto al participante Don José Ramón Martín Folgueras, se remitirán tanto su instancia inicial, como la documentación acreditativa de los méritos alegados en su curriculum relativos a Cursos, Jornadas, Congresos y otra Formación, presentada en el plazo de subsanación.

TERCERO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Edictos Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Edictos Corporativo."

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622216215236526 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion